



AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN

BANDO

INFORME ACLARATORIO “ASOCIACIÓN DE MUJERES EL TESORILLO”

Habiendo leído en un medio de comunicación de Marugán, el motivo de la suspensión de la representación teatral de El Tesorillo en el Polideportivo Municipal, paso a exponer:

En ningún momento, este Ayuntamiento ha exigido dinero alguno para hacer frente a los costes que se produzcan por las diversas actuaciones que la Asociación de Mujeres del Tesorillo desarrolla.

Es absolutamente todo lo contrario, ya que el Ayuntamiento de Marugán, concede cada año a las diferentes Asociaciones activas en Marugán, subvenciones como apoyo a las diferentes actividades que desarrollen a lo largo del ejercicio.

Concretamente a la Asociación de Mujeres El Tesorillo, el Ayuntamiento de Marugán se compromete cada año a aportar la cantidad de 1.400,00 Euros, de los cuales 500,00 Euros –ya satisfechos- son para solventar los gastos relativos a las actividades o representaciones teatrales que se organicen o celebren.

Si la Asociación de Mujeres El Tesorillo ha decidido suspender el estreno en Marugán de la obra de teatro, entendemos que será por otros motivos que este Ayuntamiento no entra en ellos, pero **sí hacemos constar que bajo ningún concepto podemos admitir que se comunique que se paraliza la obra por los gastos que les exige el Ayuntamiento.**

El resto de Asociaciones de Marugán que perciben subvenciones del Ayuntamiento, perfectamente desarrollan sus actividades y los costes que se crean con estos fondos que para tal fin se dan.



AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN

Los empleados del Ayuntamiento de Marugán, están para realizar labores municipales única y exclusivamente, no para realizar operaciones que no les corresponden, además del coste que ocasiona como así desea parte de la Directiva de la Asociación de Mujeres de El Tesorillo.

Para mayor aclaración al respecto, seguidamente adjuntamos los dos escritos enviados a Doña M^a José Monterrubio Barbado, miembro de la Asociación de Mujeres del El Tesorillo. Asimismo, adjuntamos el Convenio formalizado entre el Ayuntamiento de Marugán y la Asociación de Mujeres de El Tesorillo.

Estos escritos enviados y firmados por la Asociación reflejan con exactitud el posicionamiento de este Ayuntamiento.

Marugán, 17 de octubre de 2017

El Alcalde

Francisco Roque Barroso



COPIA

13-10-2017
AUTORIZACIÓN
Fecha y Firma:
D.N.I.:

AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN

Asociación de mujeres "El Tesorillo"

Dña. M^a José Monterrubio Barbado


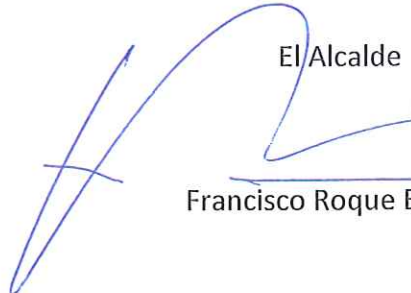
Respondiendo a su solicitud verbal para la utilización del polideportivo municipal el próximo día 21 de octubre de 2017, con el objeto de representar obra teatral de su Asociación, le manifiesto:

Tiene la autorización de este Ayuntamiento para la utilización de la instalación municipal en el día deseado, con la siguiente salvedad:

Todos los costes que se produzcan han de ser realizados y asumidos por su Asociación (Colocación y retirada de mobiliario y enseres, limpieza del recinto, sanitarios, etcétera.) ya que para tal fin se les subvenciona con un añadido de 500 Euros, según Contrato debidamente formalizado.

Marugán, 13 de octubre de 2017

El Alcalde
Francisco Roque Barroso





COPIA

RECIBI NOTIFICACIÓN
Fecha y Firma: 16-10-17
D.N.I.: -

AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN

Asociación de Mujeres "El Tesorillo"
Dña. M^a José Monterrubio Barbado

Nota aclaratoria,

La sensación que se percibe desde este Ayuntamiento, por el escrito firmado por ustedes y subido a un medio de comunicación de Marugán, es que no se ha entendido lo expuesto por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento bajo ningún concepto desea cobrar por la colocación y retirada de sillas y mobiliario que ustedes vayan a utilizar así como por la limpieza del recinto utilizado en el evento teatral del próximo día 21 de octubre de 2017, simplemente indicamos que estos trabajos han de ser realizados por su grupo o voluntarios que lo deseen, según se recoge en el Contrato que ustedes han subido al referido medio y que pasamos a reproducir:

La Asociación de Mujeres se compromete a:

"Proporcionar el personal necesario para el normal funcionamiento de la actividad, ya sea voluntario o contratado, ocupándose en este último caso de las obligaciones que conlleva."

El Ayuntamiento ya ha aportado a la Asociación los 500 Euros propios para esta actividad teatral.

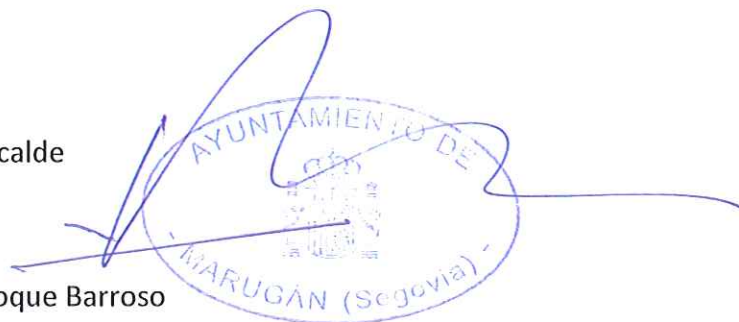
Definitivamente, el Ayuntamiento no desea ni ha deseado cobrar por la utilización del polideportivo.

Atentamente,

Marugán, 16 de octubre de 2017

El Alcalde

Francisco Roque Barroso





AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN Y LA ASOCIACIÓN DE MUJERES EL TESORILLO

Reunidos en Marugán, a 29 de Agosto de 2017

De una parte, D. Francisco Roque Barroso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marugán, actuando en representación del Ayuntamiento de Marugán en razón de su cargo

Y de otra parte:

Dña. *PETRA CONTRASTA MELENDEZ*, mayor de edad, en su calidad de Presidenta de la Asociación de Mujeres "El Tesorillo" a la que representa en el presente acto, con domicilio a los efectos de notificaciones en Marugán, Plaza de la Constitución nº 1, C. P. 40142.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto y libremente:

EXPONEN

PRIMERO. Que el Ayuntamiento de Marugán tiene el objetivo de promover la convivencia y mejora de calidad de vida de las mujeres residentes en este Municipio, así como de aquellas otras que pasan temporadas en el mismo. Igualmente es objetivo municipal promover las actuaciones y representaciones teatrales que esta Asociación organiza y celebra.

Para conseguir este objetivo, fueron aprobadas las bases de ayudas nominativas a favor de la Asociación de Mujeres El Tesorillo con ocasión de la aprobación de los Presupuestos de este Ayuntamiento, en la actualidad prorrogados del 2015.

SEGUNDO. Que la Asociación de Mujeres El Tesorillo es una Entidad dedicada a fines de mejora de la calidad de vida de las mujeres y, es la única existente en este Municipio. También, desarrolla actividades relacionadas con la representación teatral.

TERCERO. Que tanto el Ayuntamiento como la citada Asociación tienen objetivos comunes y que, por tanto, es precisa una colaboración estrecha que permita el logro de dichos objetivos.

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS





AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN

PRIMERA. Que la subvención nominativa concedida de acuerdo a las bases de ejecución Presupuestaria del Presupuesto y lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones viene condicionada a la firma del presente Convenio.

SEGUNDA. La Asociación de Mujeres se compromete a:

- Realizar actuaciones que fomenten la calidad de vida y promoción de la mujer que forman parte de su Asociación y resto de población femenina del Municipio.
- Proporcionar el personal necesario para el normal funcionamiento de la actividad, ya sea voluntario o contratado, ocupándose en este último caso de las obligaciones que conlleva.
- Someterse a las actuaciones de comprobación que los órganos competentes del Ayuntamiento, realicen respecto a las actividades organizadas por dicha Asociación y financiadas con la subvención concedida por este Ayuntamiento.
- Hacer constar de forma clara que la actividad está subvencionada o patrocinada por el Excmo. Ayuntamiento, en los ejemplares de los programas, carteles, convocatorias de actividades y en toda la información gráfica, escrita y sonora que se realice con motivo del programa.
- Presentar antes de 22 de diciembre de 2017 los documentos acreditativos de la justificación de la subvención.
- Aquellas otras que establece el art. 14 de la Ley 38/03, General de Subvenciones.

TERCERA. Que el Ayuntamiento se compromete a:

- Aportar la cantidad económica de 1.400,00 € a la Asociación de Mujeres El Tesorillo de Marugán, de conformidad con lo establecido en las bases para la concesión de ayuda acordada, de tal forma que 900'00 € serán subvencionados para las actividades propias de la Asociación como tal y los 500'00 € restantes para subvencionar gastos relativos a las actividades o representaciones teatrales que se organicen o se celebren.

CUARTA. Se establece la obligación por parte de la Asociación de Mujeres El Tesorillo de reintegrar los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión y, en todo caso, en los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO. En lo no previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto en las bases de la concesión de la subvención, y en lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Para que así conste y en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha arriba indicado.

El Alcalde,

Por la Asociación,
PRESIDENTA

